

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2024**

La Victoria, 25 de julio de 2024



### **EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA**

#### **POR CUANTO:**

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 14, de fecha 25 de julio de 2024;

#### **VISTO:**

El Memorando N° 000667-2024-OGAF/MLV, de fecha 19 de julio de 2024, de la Oficina General de administración y Finanzas; Memorando N° 001714-2024-GM/MLV, de fecha 19 de julio de 2024, de la Gerencia Municipal; Informe N° 000287-2024-OGAJ/MLV, de fecha 22 de julio de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N° 001727-2024-GM/MLV, de fecha 22 de julio de 2024, de la Gerencia Municipal y Carta N° 000828-2024-SG/MLV, de fecha 22 de julio de 2024, de la Secretaria General; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"



Que, de acuerdo a lo numerales 11.1) y 11.2) del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecen que el documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF), es un instrumento de gestión fiscal emitido por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el MEF, para lo cual realizan los ajustes en la formulación presupuestal y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para converger al cumplimiento de las reglas fiscales. Por ello, la CAF es aprobada por el Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda y remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República antes del 31



de julio de cada año, cuyo contenido y forma de envío se establecen en el reglamento del citado decreto legislativo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, se aprobó el listado de gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1) y 7.2), del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo, en su artículo 1° se aprobó el listado de los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, el cual se encuentra detallado en el Anexo que forma parte integrante de la precitada Resolución Ministerial siendo que la Municipalidad Distrital de La Victoria se ubica en el número de orden veintiséis (26), con nivel de gravedad: Grave1;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2024/MLV, de fecha 26 de junio de 2024, se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad de La Victoria, encargados de elaborar el plan de trabajo del régimen de reestructuración fiscal, remitir los medios de verificación a través del aplicativo web del CAF del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y efectuar el cumplimiento de las acciones establecidas en el CAF;



Que, mediante Memorando N° 000667-2024-OGAF/MLV, de fecha 19 de julio de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a Gerencia Municipal los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de La Victoria 2024-2027, a fin de que prosiga su trámite de aprobación mediante Acuerdo de Concejo previo informe legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorando N° 001714-2024-GM/MLV, de fecha 19 de julio de 2024, la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad de La Victoria 2024 - 2027, a fin de que emita su opinión legal;



Que, mediante Informe N° 000287-2024-OGAJ/MLV, de fecha 22 de julio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable aprobar, a través de un Acuerdo del Concejo Municipal, los "Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de La Victoria 2024 - 2027" a través del respectivo Acuerdo del Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y en el inciso 8 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; considerando asimismo, que deberán presentarse antes del 31 de julio del 2024, recomendando a la Gerencia Municipal remitir la documentación relativa a la aprobación de la CAF a Secretaría General para que esta a su vez, los eleve al Concejo Municipal para su respectiva aprobación a través del correspondiente Acuerdo de Concejo, considerando que deberán presentarse antes del día 31 de julio del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1275;



Que, mediante Memorando N° 001727-2024-GM/MLV, de fecha 22 de julio de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General, a fin de que prosiga con su trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 000828-2024-SG/MLV, de fecha 22 de julio de 2024, la Secretaría General, remite los actuados a los miembros del Concejo Municipal, para conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante Dictamen Conjunto N° 038-2024-MLV, de fecha 25 de julio de 2024, los Regidores integrantes de la Comisión de Administración Finanzas, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Fiscalización y Control y de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, con la participación de los Regidores integrantes de las distintas Comisiones, Dictaminaron por mayoría; consideran viable y recomiendan aprobar la actualización de los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF, de la Municipalidad de La Victoria 2024 – 2027 y se deje sin efecto toda disposición que contravenga la presente propuesta de Compromisos de Ajuste Fiscal;

Por ello, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y el inciso 8), del artículo 9° y el artículo 41° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972 y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de julio de 2024, con la dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta, con cargo a redacción.



**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF, de la Municipalidad de La Victoria 2024 – 2027 y dejar sin efecto toda norma que contravenga al presente dispositivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y a los órganos pertinentes, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al Comité Técnico el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaría General, realizar el trámite ante la Oficina General de Tecnologías de la Información para la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
SE PONE DE MODA  
.....  
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
SE PONE DE MODA  
.....  
RUBÉN CANO ALTEZ  
ALCALDE